

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35507 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concurso ordinario número 380/2013 NIG 3120147120130000376, por auto de 24 de julio de 2013 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Lorpenak Navarra, S.L., con CIF B 31883960, con domicilio en Carretera General, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Etxalar

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por Arrobi-Urbe Concursal, S.L., con domicilio postal en Avda. Pío XII, n.º 31, 1.ª planta, 31008 Pamplona, y dirección electrónica: info@concursalarrobiurbe.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Pamplona/Iruña, 9 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130052555-1